

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones económicas a clubes deportivos y deportistas individuales que compitan fuera del ámbito de la Comunidad de Madrid. 2016

BDNS (Identif.): 324688

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. *Beneficiarios*.—Clubes deportivos y deportistas individuales que compitan fuera del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segundo. *Objeto*.—Esta convocatoria tiene por objeto regular el régimen de concesión de ayudas del Ayuntamiento de Torreldones destinadas a clubes deportistas y deportistas individuales, radicados en este término municipal, y para financiar las competiciones fuera de la Comunidad de Madrid, Europa y fuera de Europa, realizado todo ello dentro del año 2016.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreldones (<https://sede.torreldones.es>).

Cuarto. *Cuantía*.—Las subvenciones concedidas irán a cargo de la partida presupuestaria Función 3420 y Económica 48000, el total destinado para esta convocatoria será de 9.000 euros.

Quinto. *Plazo presentación solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de que el plazo finalice en sábado, domingo o festivo, quedará prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Torreldones, a 1 de diciembre de 2016.—La alcaldesa (firmado).

(03/42.801/16)

